



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 713/2021

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 09/09/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución Nº 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; y en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Nicaragua** presentada por el establecimiento Nestlé fábrica Los Ángeles, Nº LEEPP 08-01 en la Oficina SAG Los Angeles e ingresada con el Nº03-2021 con fecha 08-09-2021.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación a través del documento Carta DIA/IDC/1648/08/2021 de fecha 30 de Agosto de 2021.

RESUELVO:

1. **Habilitase** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano, para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:
- 2.

Razón Social	NESTLÉ CHILE S.A Fábrica Los Ángeles		
RUT	90.703.000-8		
Dirección	Calle Bernardo O´Higgins Nº 900, Los Angeles, región del Bío-Bío		
Nº de Registro LEEPP	08-01		
Mercado o País	Nicaragua		
Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)

PROCESADORA Y ELABORADORA DE PRODUCTOS LACTEOS	BOVINO	LECHE CONDENSADA	LA LECHERA LECHE CONDENSADA TR. 100 G. LA LECHERA LECHE CONDENSADA AZUCARADA TR. 395 G.
PROCESADORA Y ELABORADORA DE PRODUCTOS LACTEOS	BOVINO	MANJAR	NESTLE EL MANJAR 1 KG. NESTLE EL MANJAR BOLSA 500 G. LA LECHERA DULCE DE LECHE 380 G.
PROCESADORA Y ELABORADORA DE PRODUCTOS LACTEOS	BOVINO	MANTEQUILLA	NESTLE MANTEQUILLA CON SAL- ANTIOXIDANTE 20 KG. NESTLE MANTEQUILLA CON SAL 20 KG. NESTLE MANTEQUILLA SIN SAL 20 KG.

3. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
4. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 10 de Octubre del año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Habilitación	Digital	Ver		

JPBE

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Paula Calderon Roa - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Andrés Besser Jelves - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Janet Jara Hernández - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- María Eugenia Baeza Olea - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Cristian Fernando Soto Urenda - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Daniela Carolina Salas Villa - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Alejandra Pizarro Dominguez - Gerente Planta Nestlé Los Angeles

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=111640436&hash=36c0c>